



FONDO DE PROTECCIÓN DE LISIADOS Y DISCAPACITADOS  
A CONSECUENCIA DEL CONFLICTO ARMADO

San Salvador, 03 de abril 2020.

Público en General

Presente. -

Por este medio, el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD), declara la inexistencia de la información que se refiere el artículo 10 numeral "6" de la Ley de Acceso a la Información Pública, sobre el listado de asesores y sus respectivas funciones, por no existir personas contratadas en la Institución, con ese cargo.

Y para hacerlo de conocimiento general se extiende la presente acta.

Atentamente,

Licda. Karen Aracely Aguillon de Alfaro  
Oficial de Información FOPROLYD

